



PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

JUNIO 2024

Tabla de contenido

1. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.....	3
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	3
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	4
4. OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE SE PERSIGUEN DESDE ESTE PLAN	8
5. MEDIDAS PLANIFICADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS	9
6. NORMAS BÁSICAS Y SU DIFUSIÓN	10
7. USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES.....	12
7.1. Procedimiento para la custodia del dispositivo móvil	13
7.2. Medidas correctoras	13
7.3. Autorización especial del Equipo Directivo para el uso del móvil	13
7.4. VIAJES CON PERNOCTA	14
7.5. OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	14
8. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO	15
9. LA MEDIACIÓN.....	15
10. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, CONFORME AL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.....	16
10.1. Prevención del acoso escolar.....	17
10.2. Protocolo de tratamiento de posibles casos de acoso escolar o ciberacoso	18
10.3. Fortaleciendo la convivencia escolar: acción tutorial y programas de apoyo en la prevención del acoso escolar y ciberacoso	20
11. ÓRGANOS DE INTERVENCIÓN Y SU PLAN DE ACTUACIÓN	20
12. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.....	21

1. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Entre los objetivos institucionales recogidos en la Circular de Inicio de curso 2023-2024 se encuentra uno que hace referencia a la necesidad de promover una convivencia positiva en los centros educativos. Para lograr alcanzar dicho objetivo es fundamental crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal de los alumnos; para lo que sin duda resulta imprescindible, establecer espacios de encuentro y comunicación que fomenten la igualdad de género, el respeto entre pares y la prevención de cualquier forma de violencia, ya sea de género, escolar o cibernética.

En este sentido, el Plan Integral de Convivencia (PIC) busca mejorar la convivencia y formar parte integral del Proyecto Educativo del Centro (PEC); siendo su función facilitar y promover una convivencia sana y cordial; articulando principios educativos, coordinando responsabilidades y fomentando la participación de toda la comunidad educativa.

Para materializar este compromiso, el centro educativo debe poner en marcha acciones centradas en el bienestar de todos los miembros de la comunidad: creando condiciones que prevengan cualquier forma de violencia, así como reconociendo que, la convivencia positiva es tanto un compromiso colectivo como individual, un proceso continuo de aprendizaje y compartido por todos los involucrados.

Para ello en el IES Peñamayor nos guiamos por la convicción de que un ambiente escolar acogedor y amable no es fruto del azar, sino el resultado de un análisis crítico, un aprendizaje constante de comportamientos individuales y colectivos, así como de una empatía consciente y elaborada.

Conforme a este enfoque, nuestro proyecto debe ser preventivo y estar adaptado a una comunidad inclusiva, donde se garantice el desarrollo personal, social y moral de cada estudiante. Por ello, el PIC se traducirá anualmente en nuestra Programación General Anual (PGA), detallando estrategias, prioridades, seguimiento y evaluación.

Es vital comprender que la convivencia positiva abarca todos los aspectos de la vida escolar, desde el currículo hasta la organización del centro. Por tanto, el PIC constituirá el marco para establecer directrices sobre la convivencia, basadas en un análisis actual y en la perspectiva de todos los sectores de nuestra comunidad educativa. Estas directrices se plasmarán en objetivos generales y acciones específicas para garantizar un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo integral de nuestro alumnado.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). (Artículos 121.2 y 124.1).
- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- ✓ Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero.
- ✓ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ✓ Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- ✓ Ley Orgánica 8/2012, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Artículo 124).
- ✓ Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.
- ✓ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ✓ Reglamento de Régimen Interno (RRI) del IES Peñamayor, revisado en diciembre de 2021.
- ✓ Instrucciones del Protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias; modificadas por la circular de 28 de septiembre de 2022.
- ✓ Instrucciones de uso de dispositivos móviles en centros educativos de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.
- ✓ Circular del 30 de enero de 2024 por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El análisis de la convivencia en el IES Peñamayor durante el curso 2022-2023 arroja resultados reveladores sobre el comportamiento del alumnado. Se registraron un total de 93 amonestaciones escritas y 58 resoluciones del director debido a conductas contrarias a las normas de convivencia. Aunque las amonestaciones se mantuvieron constantes, las resoluciones del director experimentaron un aumento significativo en comparación con el año anterior.

El 24% del alumnado recibió algún tipo de amonestación o resolución, siendo solo el 7% reincidente. Los conflictos parecen concentrarse mayormente en los niveles más bajos, con el 69% de los apercibimientos distribuidos equitativamente entre 1º, 2º y 3º de ESO.

Las principales causas de amonestación incluyen conductas que interrumpen las clases, oposición a las normas del centro y trato inapropiado hacia otros miembros de la comunidad

educativa. Por otro lado, las resoluciones del director se debieron principalmente al uso inadecuado del móvil durante el horario lectivo.

El aula de convivencia se utilizó en 159 sesiones lectivas, ocupando el 15% del tiempo lectivo total. Este año, 48 estudiantes fueron remitidos al aula de convivencia, un 19% del alumnado total. Los grupos 1º A y 2º B representaron la mitad de los registros en el aula.

El análisis exhaustivo de la convivencia escolar en el IES Peñamayor durante el curso 2022-2023 ha proporcionado una visión detallada de los patrones de comportamiento del alumnado, así como de los puntos fuertes y áreas de mejora dentro del entorno educativo. A través de la evaluación de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades **(DAFO)**, se destacan aspectos clave que influyen en la calidad de la convivencia y el clima escolar, proporcionando una base sólida para la implementación de estrategias efectivas de mejora continua.

FORTALEZAS

- ✓ **El IES Peñamayor cuenta con instalaciones modernas y bien equipadas que facilitan el aprendizaje y la realización de actividades prácticas. Además, se caracteriza por mantener un buen estado de mantenimiento y limpieza, lo que contribuye a que sea respetado por el alumnado.**
- ✓ **El profesorado del centro se involucra activamente en promover un ambiente de convivencia positiva, participando en iniciativas, proyectos y programas destinados a fortalecer la integración y el respeto mutuo entre los estudiantes.**
- ✓ **La coordinación efectiva de la Jefatura de Estudios garantiza la implementación y seguimiento de estrategias para mejorar la convivencia escolar, asegurando una respuesta coherente y eficiente ante situaciones conflictivas, y promoviendo un clima de respeto y colaboración en el centro.**
- ✓ **El Departamento de Orientación brinda atención individualizada, apoyo psicológico, orientación académica y seguimiento personalizado a los estudiantes para atender sus necesidades específicas y promover su bienestar integral.**
- ✓ **Además, la acción tutorial del Departamento de Orientación complementa la labor de los tutores de grupo mediante actividades y programas diseñados para promover el desarrollo personal, social y académico de los estudiantes, así como para prevenir y abordar posibles problemas de convivencia.**
- ✓ **Disponibilidad de una psicóloga privada como parte del programa PROA Plus refuerza el bienestar emocional y la salud mental en el entorno escolar al ofrecer apoyo emocional y psicológico individualizado a los estudiantes que lo necesiten.**
- ✓ **El desarrollo de viajes con pernocta en 4º de ESO y 1º de Bachillerato, que ofrecen una posibilidad de experimentar la convivencia y el**

conocimiento personal entre alumnado y profesorado.

DEBILIDADES

- ✓ La falta de implicación familiar, ausencia de AMPA y poca participación en las actividades del centro, lo que dificulta la colaboración entre la comunidad educativa y limita el apoyo externo que se puede ofrecer para mejorar la convivencia escolar.
- ✓ La falta de tiempo para la coordinación entre los equipos docentes dificulta la planificación de estrategias para mejorar la convivencia escolar.
- ✓ La escasez de profesorado ha llevado a una reducción en las horas de clase y en las actividades complementarias, lo que ha impactado negativamente en la capacidad del profesorado para coordinarse en proyectos, trabajar en equipo y mantener una comunicación efectiva entre los distintos grupos docentes.
- ✓ Los tutores se encuentran abrumados por la cantidad de tareas, lo que dificulta su capacidad para ofrecer apoyo individualizado y abordar eficazmente los problemas de convivencia.
- ✓ La preferencia de las familias por títulos de bachillerato o universitarios sobre la Formación Profesional limita las opciones educativas y profesionales del alumnado.
- ✓ Al estar ubicado el centro escolar en un municipio de zona rural; el alumnado se encuentra muy condicionado para cursar otras enseñanzas fuera de la localidad, ya que muchas familias no desean que sus hijos se desplacen fuera.
- ✓ La falta de un profesional del perfil de PTSC condiciona el adecuado acompañamiento al alumnado más vulnerable a nivel sociocultural, así como a la adecuada implicación de sus familias.

AMENAZAS

- ✓ La creciente escasez de tiempo y recursos entre las familias, derivada de sus compromisos laborales cada vez más demandantes, dificulta su participación en actividades extracurriculares y su capacidad para realizar un seguimiento adecuado del progreso académico de sus hijos fuera del horario escolar.
- ✓ El incremento de las demandas burocráticas y administrativas impone una carga adicional al profesorado, generando una sobrecarga de tareas que puede resultar en estrés profesional y afectar su disposición y desempeño en el trabajo.
- ✓ Las limitaciones del horario laboral y las responsabilidades profesionales complican la gestión de proyectos y actividades por parte del cuerpo docente, añadiendo presión a su labor diaria y dificultando la implementación efectiva de iniciativas educativas.
- ✓ Algunas familias tienden a percibir la educación como un servicio del cual son consumidores, en lugar de participar activamente como miembros comprometidos de la comunidad educativa, lo que puede generar resistencia ante las medidas correctivas adoptadas por la escuela.
- ✓ La carga de trabajo adicional del equipo directivo, combinada con la falta de recursos, podría poner en riesgo la capacidad del centro para abordar de manera eficaz situaciones conflictivas y mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.
- ✓ El exceso de estímulos disruptivos, el uso desmesurado de dispositivos electrónicos y las redes sociales pueden distraer a los estudiantes, afectar su concentración y rendimiento académico, así como influir en su bienestar emocional.
- ✓ La falta de reconocimiento social hacia el esfuerzo y la curiosidad intelectual puede desmotivar a algunos estudiantes y mermar su compromiso con el proceso de aprendizaje.
- ✓ El aumento de los problemas de salud mental entre el alumnado, sumado a la escasez de recursos y formación adecuada para abordar estas necesidades, representa un desafío significativo para el centro educativo y su capacidad para proporcionar un ambiente de apoyo y atención integral.

OPORTUNIDADES

- ✓ Fortalecer vínculo familia-centro implementando estrategias para involucrar aún más a las familias en la vida escolar, fomentando su participación en actividades educativas y decisiones importantes relacionadas con el centro.
- ✓ Promover la convivencia y la involucrando activamente a toda la comunidad educativa en esta iniciativa.
- ✓ Utilizar la nueva normativa sobre el uso del móvil como una oportunidad para

implementar políticas y prácticas que promuevan un uso más saludable y responsable de la tecnología entre los estudiantes.

- ✓ Continuar ampliando y fortaleciendo las colaboraciones con organizaciones externas para enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y promover valores de solidaridad y compromiso social.
- ✓ Continuar apoyando la innovación metodológica y el desarrollo profesional del profesorado, brindando recursos y capacitación para la implementación de nuevas metodologías que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Continuar promoviendo el bienestar emocional del alumnado desde el departamento de orientación.
- ✓ Continuar realizando mejoras en los espacios físicos del centro, creando un ambiente acogedor y adaptado, a los intereses y a las motivaciones del alumnado.
- ✓ Potenciar de manera más efectiva la página web del centro y las redes sociales para mejorar la comunicación con las familias, compartir información relevante sobre eventos escolares y facilitar la coordinación entre el profesorado y otros miembros de la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE SE PERSIGUEN DESDE ESTE PLAN

Nos proponemos como objetivos fundamentales en la mejora de la convivencia, conscientes que su desarrollo consigue avanzar hacia un ambiente de centro cada vez más satisfactorio, los siguientes:

- 1) Difundir entre los miembros de la comunidad escolar las normas de convivencia y de organización y funcionamiento, así como impulsar una revisión democrática, participativa y consensuada de estos documentos.
- 2) Mejorar la organización del centro en lo referente a guardias, recreos, puntualidad.
- 3) Favorecer el asesoramiento de la Comisión de Convivencia.
- 4) Programar y desarrollar en las tutorías actividades sobre convivencia positiva y acoso escolar.
- 5) Fomentar la detección y resolución de problemas por parte de los equipos docentes, así como en la adopción y seguimiento de medidas.
- 6) Utilizar las medidas de atención a la diversidad también como un instrumento favorecedor de la mejora de la convivencia.

- 7) Aplicar la metodología activa y participativa, explicitadas en las programaciones, que ayudan a mejorar la convivencia tanto grupal como individual.
- 8) Disponer de una buena coordinación entre la Jefatura de Estudios, Tutorías y Orientación. Implicación del profesorado en los temas que atañen a la convivencia escolar.
- 9) Implicar más a las familias en la actitud y comportamiento del alumnado.
- 10) Fomentar el diálogo y la mediación en la resolución de conflictos, contando para ello tanto con el alumnado como con el profesorado.
- 11) Fomentar la participación del alumnado a través de sus órganos de representación.
- 12) Utilizar de forma racional las amonestaciones, no por poner muchas la convivencia mejora.
- 13) Propiciar un clima de responsabilidad, trabajo y esfuerzo que facilite el derecho de todo el alumnado a obtener los mejores resultados en el proceso educativo y permita al profesorado cumplir con los cometidos que tiene encomendados.
- 14) Alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

5. MEDIDAS PLANIFICADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

A partir de estos objetivos fundamentales se plantean una serie de actuaciones concretas que se indican a continuación:

ACTUACIONES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLES
Promover actitudes de valoración y cuidado de los recursos e instalaciones del Centro.	Sesiones de acogida de inicio de curso, programa de educación medioambiental.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación.
Fomentar el respeto a la dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa.	Sesiones de tutoría, código de buenos tratos.	Equipo Directivo, Equipo Docente.
Fomentar el respeto al estudio y al trabajo del resto del alumnado y del profesorado.	Sesiones de tutoría, compromisos de alumnos, contratos educativos específicos.	Equipo Directivo, Equipo Docente.
Difundir y asegurar el conocimiento y cumplimiento de las normas de funcionamiento del Centro.	Normas de convivencia, sesiones de acogida de inicio de curso, carteles, mensajería...	Equipo Directivo, Equipo Docente, Jefatura de Estudios.
Utilizar diversos medios de difusión para las normas de convivencia.	Carteles, sesiones de acogida de inicio de curso, revistas de inicio de curso.	Equipo Directivo, Equipo Docente.
Tomar medidas rápidas y precisas en caso de incumplimiento de las	Normas de convivencia, análisis de incidentes,	Equipo Directivo, Jefatura de

normas.	audiencias a los involucrados.	Estudios.
Crear espacios y actividades que fomenten las relaciones interpersonales.	Mediación escolar, actividades complementarias y extraescolares, apertura del centro.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación.
Establecer contacto con los representantes del alumnado para abordar dificultades de convivencia.	Seguimiento periódico con los representantes del alumnado (delegados).	Equipo Directivo, Equipo Docente.
Establecer contacto con las familias para su participación en el funcionamiento del Centro.	Reuniones colectivas con las familias, entrevistas individuales.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación.
Impulsar grupos comprometidos con acciones concretas.	Reuniones de coordinación, organización de grupos de trabajo.	Equipo Directivo, Equipo Docente.
Realizar aportaciones desde distintas instancias de gobierno y participación del Centro.	Reuniones de coordinación, análisis de resultados.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación.
Mantener contacto con otros Institutos para intercambiar experiencias.	Reuniones periódicas con otros Institutos.	Equipo Directivo
Incluir propuestas en el Plan de Acción Tutorial para desarrollar habilidades de inteligencia emocional; así como competencias socioemocionales, para la prevención del acoso escolar.	Plan de Acción Tutorial, Talleres de inteligencia emocional, Programas específicos de prevención del acoso escolar.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación.
Abordar conflictos y conductas contrarias a la convivencia de manera personalizada y constructiva.	Sesiones individuales de orientación, revisión de casos, audiencias individuales	Equipo Directivo, Departamento de Orientación.
Promover un código de buenos tratos consensuado con el alumnado y acordar procedimientos ante indicios de violencia o acoso.	Elaboración de código de buenos tratos, sesiones de tutoría sobre prevención de violencia y acoso.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Tutores/a.s
Proporcionar espacio y tiempo para la escucha activa sobre situaciones de acoso o conflictos entre iguales.	Sesiones individuales de orientación y de tutoría.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Tutores/a.s
Promover proyectos interdisciplinares y metodologías activas centradas en competencias clave.	Reuniones de coordinación, organización de grupos de trabajo.	CCP

6. NORMAS BÁSICAS Y SU DIFUSIÓN

Hace varios cursos que se revisaron y actualizaron las normas de aula, con una redacción más sencilla. Éstas estarán disponibles en las agendas escolares, de uso obligatorio para el alumnado de la ESO, se han dispuesto en todas las aulas y se difundirán en las revistas de inicio de curso y en la web del IES. Las mismas se han recogido también en las revistas del profesorado de inicio de curso, así como los procedimientos de aplicación de las medidas correctoras. De su difusión también se encargan los tutores en las sesiones de acogida y en sucesivas tutorías durante el curso.

Basadas en las normas de organización y funcionamiento del Centro, se dispone de una copia en las aulas de grupo de las normas básicas de convivencia, que son:

- 1) Tratar con el debido respeto a todo el personal del Centro.
- 2) Respetar al resto del alumnado evitando burlas, insultos o agresiones.
- 3) Respetar el material de los demás, no cogiéndolo sin permiso.
- 4) Traer el material escolar necesario para cada día (libros, libretas, bolígrafos, etc.) y mantenerlo en buen estado durante todo el curso.
- 5) Cuidar el buen estado de las instalaciones, especialmente el material del aula.
- 6) Mantener las aulas, pasillos y patios limpios, haciendo un buen uso de papeleras y contenedores de reciclaje.
- 7) No está permitido tomar alimentos, refrescos, chucherías (incluidos chicles), etc. en las aulas.
- 8) Respetar el horario llegando con puntualidad a todas las clases. Si el profesor/a ya está en clase, se debe llamar y pedir permiso para entrar.
- 9) Seguir las indicaciones del profesorado, tanto durante las clases como en cualquier otro momento de la jornada escolar, dentro o fuera del Centro.
- 10) Evitar interrumpir la clase por motivos sin importancia; levantar la mano para hablar.
- 11) Utilizar un lenguaje adecuado.
- 12) En las clases mantener una postura adecuada, evitando gestos o ruidos molestos.
- 13) Aunque toque el timbre, no recoger ni levantarse hasta que el profesor/a lo indique.
- 14) En los intercambios de clase:
 - a) Permanecer en el aula esperando al profesorado.
 - b) Comunicar cualquier incidencia al profesorado de guardia.
 - c) Para cambiar de aula, se hará de forma ordenada y con la debida puntualidad.
 - d) No está permitido salir al exterior ni ir a la cafetería.
- 15) Cuando se deba abandonar el aula:

- a. Recoger el material por si fuera necesario utilizarla con otro grupo de alumnos o limpiarla.
- b. Mantener el orden de mesas, sillas y material escolar en el aula. Si por indicación del profesorado se cambia el orden de las mesas en alguna sesión, se deben volver a colocar en la posición original.
- c. Caminar por los pasillos y escaleras de manera ordenada, evitando carreras, empujones, ruido,
- d. Apagar las luces y dejar puerta y ventanas cerradas si hay calefacción.
- e. No dejar dinero u objetos que puedan ser sustraídos.

16) Cuando se necesite utilizar los aseos:

- a. Pedir siempre permiso al profesor.
- b. Procurar ir durante el recreo.

17) Durante el recreo:

- a. Se puede salir al patio, permanecer en el hall, ir a la cafetería o biblioteca.
- b. No está permitido ir al polideportivo municipal (no es recinto escolar).
- c. No se puede permanecer en las aulas o pasillos.

18) El alumnado menor de edad solo podrá abandonar el Centro con autorización firmada de la familia, que deberá venir a recogerle (ver procedimiento para abandonar el Centro con autorización).

19) No está permitido fumar en ninguna dependencia interior ni exterior del Centro.

7. USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Respecto al uso de dispositivos móviles dentro del centro, la Consejería de Educación estableció con fecha 13 de febrero de 2024, unas instrucciones precisas para el uso de dispositivos móviles en los centros educativos que son de obligado cumplimiento para todos los centros educativos del Principado de Asturias:

La instrucción segunda está dedicada al uso del móvil en centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato sostenidos con fondos públicos y dice lo siguiente:

“Segunda.- En los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, solamente se podrá hacer uso de los dispositivos móviles cuando sea con fines didácticos y educativos, siempre y cuando esté debidamente justificada su utilización atendiendo a criterios pedagógicos y adaptados a las características psicoevolutivas del alumnado, en las correspondientes programaciones docentes o didácticas del centro y supervisado por el profesorado. La utilización de dispositivos móviles se evitará durante toda la

jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

Esta limitación incluye la utilización del teléfono móvil fuera del aula, es decir, en pasillos, patios y demás zonas comunes, salvo que esté expresamente previsto para actividades y con fines exclusivamente pedagógicos. El alumnado que portara móvil en estas etapas ha de mantenerlo apagado desde la entrada en el centro educativo hasta la salida del mismo, incluyendo los periodos lectivos, recreos, actividades complementarias y extraescolares, salvo cuando estuviera expresamente autorizado para fines educativos y bajo la supervisión del profesorado.

Excepcionalmente, la dirección del centro podrá autorizar el uso de estos dispositivos, fuera de los supuestos anteriormente indicados, al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales, que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección”.

Asimismo, la instrucción tercera habilita al profesorado del centro a retirar el teléfono móvil a cualquiera que infrinja las normas, previo apagado del dispositivo por parte del alumno/a y con dos testigos:

“Tercera.- El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior podrá comportar la retirada del dispositivo previo el apagado por parte del alumno o alumna, en presencia de dos testigos”.

7.1. Procedimiento para la custodia del dispositivo móvil

La retirada del dispositivo móvil en presencia de dos testigos conllevará su depósito en la Consejería del Centro, donde podrá ser retirado al finalizar la jornada lectiva (14:30 horas).

7.2. Medidas correctoras

Serán de aplicación las medidas correctoras recogidas en la Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

7.3. Autorización especial del Equipo Directivo para el uso del móvil

En el IES Peñamayor, se contempla la posibilidad de autorizar el uso de teléfonos móviles para aquellos estudiantes que presenten circunstancias personales que requieran su utilización. Esto puede incluir situaciones relacionadas con la salud, prescripción médica o necesidades educativas especiales (NEAE o NEE). Para solicitar esta autorización, el alumno, o en caso de ser menor de edad, su padre, madre o tutor legal, debe completar una solicitud dirigida al Departamento de Orientación y al Equipo Directivo del centro. En esta solicitud se deben detallar los motivos y proporcionar la documentación necesaria para respaldar la petición.

El Departamento de Orientación y el Equipo Directivo revisarán cada solicitud de manera individual, teniendo en cuenta las necesidades educativas y personales del estudiante. Una vez evaluada, se comunicará al solicitante la decisión tomada. En caso de ser aprobada, se informará al alumno y al equipo docente correspondiente a través del tutor de grupo. Este

proceso garantiza que las autorizaciones se concedan de manera justa y basada en las circunstancias específicas de cada alumno.

7.4. VIAJES CON PERNOCTA

En el IES Peñamayor, durante los viajes escolares, se permite el uso de teléfonos móviles siempre y cuando exista autorización por parte del profesorado acompañante y se respeten los horarios establecidos por los docentes.

- ✓ Es esencial que el uso de los dispositivos móviles durante estos viajes sea responsable y no interfiera con las actividades pedagógicas ni afecte la privacidad y el respeto hacia todas las personas que participan en el viaje, ya sean alumnos, profesores, monitores o guías.
- ✓ En el caso de que los estudiantes deseen capturar imágenes o grabar sonidos durante el viaje, deberán obtener el consentimiento explícito de las personas involucradas.
- ✓ Durante las horas de descanso nocturno, se prohíbe el uso de teléfonos móviles para asegurar el adecuado descanso de todos los participantes y salvaguardar su privacidad.
- ✓ El profesorado acompañante establecerá un horario específico para el uso de los dispositivos móviles, indicando el momento en el que estos deben apagarse. En caso necesario, podrán retener los teléfonos, previamente apagados en presencia de dos testigos, hasta el día siguiente.
- ✓ El incumplimiento de estas normas resultará en la retirada del dispositivo móvil durante el resto del viaje. Además, una vez de regreso al centro educativo, los estudiantes podrán estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de su comportamiento.

7.5. OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Para mantener un entorno propicio para el aprendizaje y la convivencia en el IES Peñamayor, se implementarán reglas estrictas sobre el uso de dispositivos electrónicos en el recinto escolar.

- ✓ Esto implica que no se permitirá la presencia ni el uso de ningún dispositivo electrónico no autorizado, como cámaras, relojes inteligentes, grabadoras o reproductores de sonido, entre otros. Las medidas educativas y correctivas que se apliquen respecto a estos dispositivos serán similares a las establecidas para los teléfonos móviles.
- ✓ Durante las clases, queda expresamente prohibido el uso de auriculares en cualquier espacio del centro, ya sea en el aula, en el polideportivo o en áreas exteriores. Aunque estén apagados, los auriculares deben permanecer guardados en la mochila y fuera de la vista. Si se detecta su uso, el profesorado procederá a retirarlos en presencia de dos testigos.

- ✓ El profesorado tendrá la autoridad para retener estos dispositivos hasta el final de la actividad en curso. Después de la actividad, el profesorado podrá llevar el dispositivo a la Jefatura de Estudios, acompañado del alumno/a en cuestión, donde se custodiará el dispositivo hasta el final de la jornada escolar.
- ✓ El incumplimiento de estas normas sobre el uso de auriculares conllevará advertencias por escrito u otras medidas correctivas, dependiendo de la gravedad de la situación. Se aplicarán las mismas consecuencias establecidas para el uso inapropiado de los teléfonos móviles.

8. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Todo el alumnado de nuevo ingreso debe ser conocedor de las normas de convivencia. A tal fin, contribuye la revista de inicio de curso que se facilita al alumnado de nuevo ingreso en el mes de junio del curso precedente. Anualmente, se revisan las normas básicas y se incluyen en esta publicación que se les hace llegar a las familias.

Es fundamental las sesiones de acogida que se celebran en la primera semana de junio con el alumnado de 6º de Primaria y que se diseñan en coordinación con las direcciones de los colegios adscritos. Durante una mañana, no solamente conocerán el centro y se les explica su funcionamiento, sino que participan en una sesión con sus compañeros de 1ºESO en las que pueden plantear sus dudas y temores. Un momento importante para el alumnado es cuando se les explica la organización del recreo y las distintas actividades que se ofrecen dentro de lo que conocemos como “recreos dinámicos”.

Desde el curso 15/16, se inicia el primer día lectivo con una sesión doble de tutoría. Con una exhaustiva preparación, tutores, orientadora y Jefatura de Estudios diseñan esas dos primeras horas del curso para que todo el alumnado conozca el funcionamiento y organización del centro y tengan un inicio adecuado y minimizar las dudas.

Para el alumnado de nuevo ingreso, la acogida se realiza con el Equipo Directivo y la orientadora, siendo recomendable que las primeras sesiones se destinen a conocer el centro, su funcionamiento y el horario que va a desarrollar.

9. LA MEDIACIÓN

Se desarrollará el procedimiento establecido en el Capítulo III del D. 249/2007 y en las Normas de organización y funcionamiento del Centro. El instituto dispone de un protocolo propio y actualizado para desarrollar este proceso.

Nuestra mediación: proceso de acompañamiento y ayuda a dos partes en conflicto para que:

- ✓ Entiendan mejor su conflicto.
- ✓ Busquen por ellos mismos un acuerdo y lo acepten.

- ✓ Mejoren su relación personal.
- ✓ Características de la mediación.
- ✓ Voluntariedad de las partes.
- ✓ Esfuerzo de las partes por comunicarse, comprenderse y llegar a acuerdos justos.
- ✓ Intervención de terceras personas, los mediadores:
- ✓ Ayudan a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.
- ✓ Ayudan a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
- ✓ Contribuyen a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
- ✓ Proponen procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.

Fases de la mediación:

- 1) Premediación,
- 2) Presentación normas y mediadores,
- 3) Cuéntame,
- 4) Aclarar el problema,
- 5) Generar soluciones,
- 6) Obtener acuerdo

10. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, CONFORME AL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

El IES Peñamayor se rige por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, que establece los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros educativos. Este decreto ha sido actualizado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero. En su artículo 39.1, se señala como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia aquellas acciones que puedan ser consideradas como acoso escolar, realizadas por cualquier medio o en cualquier soporte. Además, el artículo 34.2 destaca como circunstancia agravante aquellas conductas

que consistan en agresiones físicas o morales que puedan constituir acoso escolar, realizadas también por cualquier medio o en cualquier soporte.

En consonancia con estas disposiciones legales, el Plan Integral de Convivencia del IES Peñamayor promueve la aplicación de medidas preventivas para combatir la violencia física y verbal, el acoso escolar y cualquier forma de discriminación entre los miembros de la comunidad educativa. Estas medidas están dirigidas a garantizar un entorno escolar seguro y respetuoso para todos, sin importar su origen, sexo, religión, opinión, identidad de género, entre otras características.

En la actualización del Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar en el ámbito educativo, con fecha de 30 de enero de 2024, se definen tanto el acoso escolar como el ciberacoso.

El primero se entiende como la intimidación y/o el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, mediante agresiones físicas, verbales y/o sociales que generan intimidación psicológica y/o rechazo grupal.

Por otro lado, el ciberacoso se refiere a aquellas conductas de acoso que utilizan medios digitales, como móviles, redes sociales, correos electrónicos, entre otros, con el objetivo de dañar a otra persona mediante una actitud hostil repetitiva y constante.

10.1. Prevención del acoso escolar

La prevención del acoso escolar es fundamental para promover un entorno educativo seguro y respetuoso en el IES Peñamayor. En este sentido, se han establecido diversas medidas preventivas y líneas de actuación dirigidas tanto al profesorado, alumnado y familias con el objetivo de sensibilizar, diagnosticar, revisar, difundir información, organizar el entorno escolar y promover la formación en habilidades clave. Estas acciones buscan fortalecer la convivencia escolar y prevenir situaciones de acoso, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de toda la comunidad educativa. A continuación, se detallan las medidas preventivas y las responsabilidades asociadas a cada uno de los actores implicados.

MEDIDAS PREVENTIVAS/ LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PROFESORADO	ALUMNADO	FAMILIAS
Sensibilización	Participación en actividades de formación y sensibilización sobre acoso escolar.	Participación en programas educativos sobre convivencia y respeto.	Participación en actividades formativas y charlas informativas sobre acoso escolar y su prevención.
Diagnóstico de convivencia	Análisis de datos para identificar posibles situaciones de riesgo y	Participación activa en dinámicas grupales para reflexionar sobre	Colaboración en la recopilación de información y

	necesidades de intervención.	la convivencia en el centro.	aportación de datos relevantes sobre la convivencia escolar.
Revisión de documentos	Revisión y actualización del Plan Integral de Convivencia y normativa interna del centro.	Participación en la revisión y propuestas de mejora de normas de convivencia establecidas.	Colaboración en la revisión de documentos normativos y compromiso con su cumplimiento.
Difusión de información	Divulgación de materiales informativos y guías sobre el acoso escolar y su prevención.	Participación en campañas de sensibilización y difusión de buenas prácticas en convivencia.	Promoción del conocimiento sobre el acoso escolar y la importancia de la colaboración en su prevención.
Organización escolar	Implementación de medidas organizativas para mejorar la vigilancia y control de los espacios comunes.	Participación activa en actividades y proyectos para mejorar el ambiente escolar y promover la convivencia positiva.	Colaboración en la promoción de un ambiente familiar basado en el respeto y la comunicación abierta.
Formación en habilidades	Capacitación en estrategias para la resolución pacífica de conflictos y mediación escolar.	Participación en programas de desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.	Participación en talleres y recursos formativos para fomentar la comunicación efectiva y el manejo de conflictos.

10.2. Protocolo de tratamiento de posibles casos de acoso escolar o ciberacoso

En enero de 2024, la Consejería de Educación y Cultura difundió una circular con instrucciones actualizadas para el tratamiento de los posibles casos de acoso escolar. Estas instrucciones reemplazan las anteriores y abordan tanto el acoso escolar como el ciberacoso. Este protocolo se enmarca en el conjunto de actuaciones que han de ser impulsadas desde cada centro educativo para la promoción de la convivencia escolar, entendiéndola como uno de los pilares esenciales del aprendizaje para la vida. Debe indicarse, además, que con frecuencia este protocolo ha de simultanearse con la aplicación del procedimiento para la imposición de las medidas correctivas regulado por el Decreto 249/2007.

El Protocolo de actuación tiene un carácter básico y preceptivo; el centro educativo puede adaptarlo o ampliarlo en función de su contexto o de las peculiaridades de cada caso. El IES Peñamayor se compromete a seguir este protocolo y asegurarse de que todos en la comunidad educativa puedan acceder a él, proporcionándolo en su página web de manera clara y accesible.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características de: repetición, intencionalidad, desequilibrio o indefensión y personalización. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y

la evolución de la situación en el tiempo. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio fundamentado respecto a la existencia del acoso. Es fundamental comprender que, para considerar un caso como acoso escolar, deben cumplirse todas estas características.

El proceso de evaluación y manejo de posibles casos de acoso escolar sigue unas pautas claras, definidas por normativas, que incluyen un protocolo obligatorio y básico. Su objetivo principal es guiar a la comunidad escolar sobre cómo actuar en situaciones de posible acoso entre los estudiantes. Este procedimiento está detallado meticulosamente en documentos, con un tiempo y una secuencia definidos.

Es importante destacar que, incluso si la evaluación final descarta el acoso, se reconoce que la notificación inicial implica un conflicto entre iguales. Por lo tanto, se intervendrá para resolver este conflicto, involucrando a ambas partes a través del Departamento de Orientación y Coordinación de Bienestar y Protección. Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o tenga conocimiento de posibles comportamientos de acoso debe informar de inmediato a la dirección del centro.

Cuando se activa el Protocolo de Actuación Ante Situaciones de Acoso Escolar, se siguen minuciosamente las acciones detalladas en él, diseñadas para una intervención coordinada dirigida por la dirección del centro. Este protocolo enfatiza características clave que definen el acoso, como la repetición, la intencionalidad, el desequilibrio de poder y la personalización. Además, se distingue entre el acoso escolar y otros conflictos puntuales, aunque igualmente problemáticos, que requieren corrección según las normativas del centro.

El protocolo, difundido por la Consejería de Educación y Cultura y actualizado para abordar el ciberacoso, forma parte de las acciones destinadas a promover la convivencia escolar como parte esencial del aprendizaje para la vida. Se adapta y amplía según las necesidades específicas de cada centro, y se implementa en siete pasos que van desde la reunión inicial hasta la conclusión del caso, con seguimiento y evaluación continuos. Se proporcionan modelos y esquemas para facilitar su aplicación efectiva.

Este protocolo debe ser seguido rigurosamente para asegurar una correcta gestión y resolución de los casos de acoso escolar y ciberacoso, garantizando así la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

El IES Peñamayor velará para que toda la comunidad educativa tenga acceso a este protocolo. En la página web del centro se proporcionará el documento por el cual cualquier miembro de la comunidad pueda notificar una situación de posible acoso, así como la explicación detallada del desarrollo del protocolo. Esta información debe ser asequible y clara para toda la comunidad educativa.

Cabe señalar que, en el caso de que la valoración final sea desestimatoria, aun cuando la normativa da por finalizado el protocolo, consideramos que en una notificación de acoso subyace un conflicto entre iguales. Por ello, se intervendrá siempre para resolver dicho conflicto, con ambas partes, desde el Departamento de Orientación y Coordinación de Bienestar y Protección.

La Circular de 30 de enero de 2024, que modifica las instrucciones del 16 de marzo de 2018, regula la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias. Estas instrucciones actualizadas amplían el alcance del protocolo para abordar específicamente el ciberacoso, reconociendo la creciente importancia de este fenómeno en el entorno escolar. La circular refleja el compromiso de adaptar las medidas existentes a los cambios y desafíos emergentes, asegurando así una respuesta efectiva y actualizada ante las diversas formas de acoso que puedan surgir en el ámbito educativo.

10.3. Fortaleciendo la convivencia escolar: acción tutorial y programas de apoyo en la prevención del acoso escolar y ciberacoso

La acción tutorial desempeña un papel crucial en la promoción de un entorno educativo seguro y respetuoso, especialmente en la prevención del acoso escolar y ciberacoso. En el IES Peñamayor, la acción tutorial prioriza la prevención de estas formas de violencia, trabajando activamente en la promoción de la convivencia positiva, la resolución de conflictos, el fomento de un clima adecuado en el grupo aula y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Este enfoque se ve respaldado por la colaboración con una psicóloga del programa PROA Plus, quien ha ofrecido apoyo y orientación a los alumnos vulnerables emocionalmente, muchos de los cuales enfrentan desafíos relacionados con su contexto sociocultural y familiar. La presencia de esta profesional en el centro ha permitido una intervención temprana y personalizada, contribuyendo así a fortalecer la salud emocional y el bienestar de los estudiantes, y reduciendo los factores de riesgo que pueden conducir al acoso escolar.

Además, durante este curso y el pasado, se implementaron los patios dinámicos como parte de las iniciativas del programa PROA Plus, promoviendo la inclusión y la participación activa de todos los alumnos en actividades recreativas y deportivas. Estas intervenciones no solo fomentan el compañerismo y la integración, sino que también ayudan a crear un ambiente escolar más inclusivo y empático, donde se promueven los valores de respeto y solidaridad.

En resumen, la acción tutorial, en colaboración con profesionales como la psicóloga del programa PROA Plus y mediante iniciativas como los patios dinámicos, constituye un pilar fundamental en la prevención del acoso escolar y ciberacoso en el IES Peñamayor. Estas medidas no solo abordan las situaciones de conflicto de manera proactiva, sino que también promueven la construcción de relaciones positivas y el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, contribuyendo así a un entorno escolar más seguro, inclusivo y saludable para todos.

11. ÓRGANOS DE INTERVENCIÓN Y SU PLAN DE ACTUACIÓN

El **Equipo Directivo** se encarga de liderar la elaboración del Plan Integral de Convivencia, siendo asistido por el Departamento de Orientación y la Comisión de Convivencia. Desde el inicio del curso, se establecen las normativas de convivencia y se designan los tutores correspondientes. A lo largo del año académico, se realiza un seguimiento constante y se actualiza periódicamente el plan para asegurar su eficacia.

Los **tutores** tienen la responsabilidad de informar a los estudiantes sobre las normas generales de convivencia y las reglas específicas del aula. Además, trabajan continuamente para mejorar el ambiente de convivencia dentro del grupo, identificando y abordando los problemas antes de que escalen a conflictos mayores. En colaboración con el equipo docente y la Jefatura de Estudios, los tutores implementan medidas correctivas y establecen contratos grupales cuando sea necesario. Asimismo, se mantienen al tanto de las dinámicas grupales y los comportamientos disruptivos para aplicar estrategias adecuadas.

Los **equipos docentes** trabajan de manera coordinada para mejorar el clima de convivencia en el aula. Identifican y resuelven problemas antes de que se conviertan en conflictos, implementando estrategias conjuntas para corregir comportamientos inadecuados. Además, colaboran en la detección y corrección de dinámicas grupales que puedan afectar la convivencia escolar.

La **Comisión de Convivencia**, integrada por representantes del cuerpo directivo, profesorado, familias y alumnado, cumple un rol crucial en el proceso. Se reúne periódicamente para evaluar el clima de convivencia en el centro, proponer mejoras y canalizar iniciativas de la comunidad educativa. Además, actúa como puente de diálogo entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y coordina acciones con instituciones externas cuando sea necesario.

Por último, el **Consejo Escolar**, a través de reuniones trimestrales, supervisa la implementación del Plan Integral de Convivencia y aborda los conflictos detectados. Proporciona un espacio para informar sobre el cumplimiento de las normas de convivencia y evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

12. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

TAREA	DETALLES DE LA TAREA	PERIODO
IMPLEMENTACIÓN	Elaboración del Plan Integral de Convivencia basado en: PEC, RRI y memoria.	Septiembre/octubre - Inicio de curso.
	Información al profesorado a través de una revista informativa.	Inicio de curso
	Distribución de información al alumnado mediante agendas y tutores.	Inicio de curso - Octubre, 1ª sesión.
	Información a las familias a través de AMPA y reuniones iniciales.	Octubre
	Presentación del Plan Integral de Convivencia al Consejo Escolar.	Octubre
	Publicación del Plan Integral de Convivencia en la página web del centro.	Todo el curso
	Charlas con organismos y asociaciones (PAT) para difundir el plan.	1º y 2º trimestre
	Seguimiento realizado por la Comisión de Convivencia.	Trimestralmente
	Valoración y seguimiento por parte de los tutores, orientación y equipo	Continua

SEGUIMIENTO	directivo.	
	Revisión del Plan Integral de Convivencia por la Comisión de Convivencia.	Tercer trimestre
EVALUACIÓN	Elaboración y distribución de cuestionarios adaptados a cada estamento.	Junio
	Recopilación de valoraciones y aportaciones de la junta de delegados.	Tercer trimestre
	Conclusiones elaboradas por el equipo directivo y el departamento de orientación.	Tercer trimestre
	Valoración y aportaciones del Consejo Escolar sobre la evaluación del plan.	Junio
	Inclusión de conclusiones en la memoria final del curso.	Junio